



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 100

Anuncio **2023/2025**

miércoles, 28 de mayo de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales
de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortorio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO
Badajoz****Anuncio 2023/2025***Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de tres (3) plazas de Peón*

Por el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de personal laboral fijo del Consorcio de Gestión Medioambiental, por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de tres (3) plazas de Peón/a, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12, apartado 2, letra q) del texto consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO, (BOP número 153, de 11 de agosto de 2022),

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para tres (3) plazas de Peón/a:

TURNO GENERAL

Listado de personas admitidas

N.º	Apellidos y nombre
1	Aranda Nicolás, José Antonio
2	Blanco Manzano, Pedro José
3	Boil Roldán, María Cristina
4	Brinquete Magarreiro, Joaquín Manuel
5	Calvo de Mora Rivera, Saturnino
6	Carrillo Tamayo, Antonio Manuel
7	Charco Cabezas, José Vidal
8	Contreras Bermejo, M. Isabel
9	Domínguez Rodríguez, Sergio
10	Fernández Escobar, Antonino
11	Fernández González, Casiano
12	Franco Gallardo, Manuel
13	Gómez Carranza, Ramón
14	González Santiago, José María
15	Gutiérrez Pérez, Abel
16	Hernández Bayo, Francisco José
17	Lagos Vaca, Manuel
18	Lucas Marreiros, Rubén
19	Mansilla Calderón, Pedro José
20	Mansilla Soto, Francisco Lorenzo

N.º	Apellidos y nombre
21	Manzanedo Laureano, Fernando
22	Mateo Mateo, Francisco Javier
23	Moreno Oliva, Rafael
24	Morera Urbano, Santiago
25	Muñoz Larios, Alejandro
26	Muñoz Martín, José Joaquín
27	Nogales Murillo, Diego Antonio
28	Palacios Franco, David
29	Porrás Masero, Julián
30	Pozo González, José Joaquín
31	Rivero González, Manuel
32	Rosado Pilar, Manuel Alberto
33	Salguero Zambrano, Pedro
34	Sánchez Vaquerizo Sereno, Luis
35	Senero Herrero, Violeta
36	Tamudo Cardoso, Bernardo
37	Teiga Castillo, Juan Jose
38	Tejeda María, Sebastián
39	Villard López, Joaquín

TURNO GENERAL

Listado de personas excluidas

N.º	Apellidos y nombre
Ninguno	

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

- La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites ciudadanos y empresas> Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Sr. Presidente, por delegación, el Vicepresidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales. Firmado electrónicamente. La Secretaria Delegada. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria Delegada, María Manuela Rojas Gálvez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop